

**Acuerdo de Asociación Transpacífico
XVI Ronda de Negociación
Singapur del 3 al 14 de marzo de 2013**

Informe Consolidado

INFORME DEL GRUPO DE JEFES DE NEGOCIACIÓN

Los representantes de Australia, Canadá, Brunéi Darussalam, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelanda, Singapur, Vietnam y Perú se reunieron del 3 al 14 de marzo de 2013 en la ciudad de Singapur, República de Singapur, a fin de celebrar la XVI Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

Entre los principales asuntos abordados destacaron los siguientes:

1. Reuniones bilaterales

Se llevaron a cabo reuniones bilaterales con los Jefes Negociadores de Nueva Zelanda, México, Estados Unidos, Canadá, Chile y Australia. Durante las conversaciones bilaterales se abordaron temáticas diversas orientadas a resolver asuntos específicos relacionados con la negociación, compartir información y comentarios, evaluar intereses comunes en diversos grupos y coordinar la posibilidad de presentar propuestas o posiciones comunes.

2. Interés de Japón para formar parte del TPP

Después de la visita del Primer Ministro Abe a Washington para reunirse con el Presidente Obama, el interés de Japón se ha fortalecido y estarían anunciando su interés de ingresar al TPP en la segunda quincena de marzo.

3. Reporte de resultados de los Grupos Técnicos de Negociación

Al igual que en rondas anteriores, los distintos grupos técnicos de negociación establecidos informaron sobre los resultados obtenidos durante sus sesiones de negociación, reflejando los avances alcanzados así como las diferencias identificadas.

4. Calendario de Negociación

Se estableció que la XVII Ronda de Negociación se efectuará del 15 al 24 de mayo en la ciudad de Lima – Perú, en las instalaciones del hotel Marriott.

5. Actividades de acercamiento al sector privado, académico, ONGs y prensa

Evento de Relacionamiento Directo con los “Stakeholders”: el 06 de marzo se realizó una actividad de acercamiento con los stakeholders (instituciones del sector privado, académico y ONGs) de los once países, quienes tuvieron la oportunidad de contar con un espacio individual a fin de entregar información, y mantener reuniones con los negociadores. Asimismo, efectuaron cerca de 50 presentaciones con la finalidad de compartir con los equipos negociadores sus preocupaciones y propuestas en las materias de su interés.

Informe de los Jefes Negociadores a los representantes acreditados del sector privado, académico y ONGs: Esta sesión se llevó a cabo el día 06 de marzo, con la participación de los Jefes Negociadores de los once países miembros del TPP, quienes informaron los avances del proceso y respondieron a las diversas consultas efectuadas.

Conferencia de prensa: Esta sesión se realizó el 13 de marzo y contó con la participación de los Jefes Negociadores de los once países miembros del TPP, con la finalidad de brindar información a los representantes de la prensa acreditada sobre las características y avances de la XVI Ronda de Negociación.

INFORME DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

1. Acceso a Mercados (08 al 12 de marzo de 2013)

Se alcanzaron los siguientes avances:

Transparencia: Las Partes presentaron sus respectivos ejercicios de transparencia donde explicaron la propuesta de formato a utilizar para los Cronogramas de Desgravación.

Medidas No Arancelarias: Las Partes acordaron incluir disposiciones para fomentar la transparencia de las medidas no arancelarias. Una Parte presentó una propuesta sobre transparencia de la información y discusiones ad-hoc para atender cualquier asunto relacionado con el Capítulo.

Licencias a la Importación: Se ha presentado una propuesta sobre notificación que busca mantener informadas a las Partes sobre las limitaciones a usuarios finales.

Licencias a la Exportación: Una de las Partes presentará una propuesta de licencias a la exportación que recoja la mayoría de disposiciones relacionadas con la transparencia del Artículo sobre Licencias de Importación.

Drawback y Programas de diferimiento arancelario: Una de las Partes mantiene su propuesta mediante la cual ninguna de las Partes podrá aplicar drawback o algún programa de diferimiento arancelario. Todas las demás Partes se oponen a esta posición.

Subsidios a la Exportación: Una de las Partes mantiene su propuesta por la cual puede reintroducir sus subsidios para exportar a cualquier miembro del TPP si es que dicho miembro acepta exportaciones subsidiadas de un no miembro del TPP. Los demás países se oponen a esta propuesta por considerar que las disposiciones de este Acuerdo solamente deberían regular el comercio entre las Partes.

2. Reglas de Origen (03 al 08 de marzo de 2013)

Requisitos Específicos de Origen: Se revisó los capítulos 1 al 30, alcanzándose acuerdo en 67 líneas arancelarias, de las cuales 57 pertenecen al sector industrial y 10 al sector agricultura.

Texto del Capítulo:

De minimis: Algunos países no consideran ninguna excepción a la flexibilidad que se acuerde bajo la figura del de minimis mientras que otros países proponen tener un de minimis diferenciado (7%) para el sector textil confecciones en función al peso.

Mercancías totalmente obtenidas o producidas enteramente en el territorio de las Partes: Los países dieron detalles de cómo funciona la pesca dentro y fuera de su territorio, en especial en torno a los requisitos administrativos y la zona donde ésta se desarrolla. Asimismo, las Partes discutieron la propuesta presentada por algunos países sobre las condiciones que deben cumplir los desechos y desperdicios para ser considerados como mercancías totalmente obtenidas, así como el tratamiento a mercancías recuperadas de mercancías usadas y que son utilizadas en la producción de mercancías remanufacturadas.

Valor de contenido regional (VCR): Las Partes continuaron con la discusión sobre la fórmula del VCR, expresando cuáles son sus preferencias así como los puntos a favor y en contra de cada una de las propuestas.

Solicitud de tratamiento preferencial: Los países intercambiaron sus puntos de vista sobre los sistemas de certificación de origen. Únicamente un reducido número de países apoyan la certificación por entidades. Asimismo, se discutió la posibilidad de tener certificación electrónica en el marco del TPP, no únicamente entendida como aquella que cuenta con firma digital, sino aquella que da la posibilidad de ser transmitida electrónicamente, además de los requerimientos de las aduanas en términos de la presentación física del Certificado de Origen al momento de solicitar la preferencia. Por último, se discutió el periodo de validez del Certificado de Origen.

Textiles: Los países comentaron sus experiencias con las listas de escaso abasto, incluso algunos manifestaron que no tienen interés en contar con este mecanismo.

Acumulación: Con el objetivo de destrabar la negociación del mecanismo de acumulación, un país propuso analizar la lista de productos que no van a tener una lista de desgravación plurilateral teniendo en cuenta la canasta así como el requisito específico correspondientes.

3. Procedimientos Aduaneros (08 al 10 de marzo de 2013)

Los países analizaron en detalle los efectos en la práctica de cada uno de los artículos propuestos, en particular sobre Cooperación Aduanera, Automatización, Resoluciones Anticipadas, Despacho de Bienes, Envíos Expresos y Penalidades. Se logró cerrar el artículo sobre Cooperación Aduanera y se alcanzó consenso en los artículos sobre Automatización y Resoluciones Anticipadas, en lo relativo a la fecha en que tiene efecto el trámite, la potestad de modificación, el acceso a la revisión administrativa y la publicación.

Esta ha sido la última ronda para el Capítulo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio, en lo sucesivo los países resolverán intersesionalmente los temas pendientes para luego establecer reuniones por video o teleconferencia.

4. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) (03 al 05 de marzo de 2013)

Definiciones: Se acordó en mesa de Jefes Negociadores eliminar la incorporación de las definiciones relevantes del Codex Alimentarius, Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y Convención Internacional Fitosanitaria (IPPC), y que a lo largo del Capítulo en lugar del término “international standard setting bodies” utilizar “international standards, guidelines and recommendations”.

Ámbito: El tema de los productos Halal permanece en discusión

Comité: Aún está en discusión si el Comité tendrá como función abordar el progreso de temas comerciales bilaterales por cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

Ciencia y Análisis de Riesgo: Está en discusión la posibilidad de priorizar la solicitud de análisis de riesgo de países TPP. La mayoría de países no está de acuerdo en esta priorización por el sólo hecho de ser socios TPP.

Controles de Importación: Está en discusión la posibilidad de facilitar el acceso a una muestra del embarque que ha sido objeto de un resultado adverso al momento de verificar. La mayoría de países sugiere eliminar este supuesto debido a la falta de consenso.

Cooperación: un país propuso un párrafo alternativo referido a trabajar cooperativamente para promover la adopción de enfoques regulatorios en asuntos MSF que no restrinjan injustificadamente el uso de la innovación tecnológica. Esta propuesta ha sido apoyada por 4 países.

Consultas Técnicas/Solución de Diferencias: Un país presentó un non- paper sobre "Consultas Técnicas de cooperación para resolver los problemas comerciales" a fin de generar discusión sobre posibles enfoques para abordar controversias relacionadas a temas MSF, que sean distintos al mecanismo de solución de controversias del TPP.

5. Medio Ambiente (06 al 13 de marzo de 2013)

Definiciones: Se plantearon definiciones sobre “*environmental statute or regulation*” y sobre “*environmental policy*”. Se acordó realizar un ejercicio en cada país para identificar que legislación puede considerarse “*environmental law*” o “*environmental regulation*”.

Objetivos: Se acordó seguir discutiendo el artículo sin perjuicio de la forma y el lugar en que se ubique al final el texto.

Compromisos generales: Se avanzó en simplificar el texto, en particular los temas de “*mutual supportiveness*” y “*enforcement*”. Respecto a los Acuerdos Multilaterales Medioambientales (AMUMAs), dos países se sumaron a la oposición a contar con una lista de AMUMAs en el Capítulo.

Arreglos Institucionales: Se acordó que cada Parte designará un punto de contacto nacional de sus autoridades nacionales relevantes, para facilitar la comunicación entre las Partes en la implementación del Capítulo. Se acordó que el Comité se llamará Comité Ambiental, y se acordaron las funciones del mismo. Aun queda pendiente cómo se harán públicas las decisiones del Comité.

Asuntos Procedimentales: Perú señaló que está de acuerdo con esta sección pero le preocupa algunos términos como “*interested persons*” o “*quasi-judicial*”.

Participación del Público: Perú sugirió enriquecer el texto considerando elementos de las propuestas que han sido presentadas hasta el momento.

Mecanismos de mercado voluntarios para el cumplimiento ambiental: Una Parte planteó una propuesta según la cual cada Parte debería estimular que sus entidades privadas u ONGs que desarrollen mecanismos voluntarios para la promoción de productos basados en sus cualidades ambientales deban hacerlo de tal forma que asegure que tales mecanismos son verdaderos y basados en evidencia científica, están basados en buenas prácticas, promueven la competencia y la innovación y no otorgan a un producto un trato menos favorable solo basado en su origen. Esta propuesta está en revisión por los países.

Comercio y Biodiversidad: Se acordó el primer párrafo según el cual las Partes reconocen la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y su rol clave en lograr el desarrollo sostenible.

Conservación: Los países proponentes decidieron realizar un ejercicio conjunto de simplificación de las propuestas, y se propuso un primer párrafo general que afirma la importancia de combatir el comercio ilegal de flora y fauna silvestre y reconoce que dicho comercio socava los esfuerzos para la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, distorsiona el comercio legal en flora y fauna silvestre y reduce el valor económico y ambiental de los recursos naturales.

Gobernanza Marina/Pesca: Perú presentó su propuesta integral sobre Gobernanza marina/Pesca, lo que fue reconocido por varios países como una señal de compromiso con el tema por parte de Perú. Se acordó que la propuesta de Perú se incorpore como párrafos alternativos en el texto que actualmente está en discusión. Una Parte presentó una compilación de las diversas propuestas sobre pesca ilegal, no regulada y no reportada, la cual se acordó se utilizará como texto base para la discusión en adelante. Otra Parte señaló que no apoya la discusión de los temas de subsidios a la pesca y pesca ilegal, no regulada y no reportada en el TPP pues ya se está discutiendo estos temas en otros foros.

Comercio y Cambio Climático: Se presentó una propuesta revisada, que compila varios elementos de las propuestas existentes; algunas Partes estuvieron de acuerdo en utilizar esa propuesta como texto base de negociación, mientras que otras Partes expresaron su deseo de trabajar con el texto original. El Grupo decidió continuar la discusión sobre la base del texto original e incorporar la propuesta revisada como propuesta alternativa. Respecto a la sección de Reforma a los subsidios a los combustibles fósiles, algunas Partes expresaron su oposición a esta sección.

Bienes y Servicios Ambientales: Se viene discutiendo si se utilizará la lista de APEC de bienes ambientales.

Responsabilidad Social Corporativa: Una Parte presentó su propuesta sobre Responsabilidad Social Corporativa, que señala que cada Parte debería alentar a las empresas a incorporar voluntariamente principios de responsabilidad social corporativa en sus políticas y prácticas de conformidad con estándares internacionales reconocidos en esta materia.

6. Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) (10 al 13 de marzo de 2013)

Se abordaron los siguientes temas:

Definiciones: las partes señalaron sus posiciones sobre la definición de “verificar” presentada por una Parte durante la pasada ronda, asimismo se discutió una vez más sobre la definición de transacciones consulares estipuladas dentro del artículo de evaluación de la conformidad.

Afirmación vs Incorporación: Se mantiene en discusión la afirmación versus la incorporación del Acuerdo OTC de la OMC en el capítulo.

Ámbito: se discutió una vez más sobre la conveniencia de que el capítulo aplique tanto al nivel central como al nivel sub central. Algunos países consideran que dicha aplicación debe darse solamente a nivel central.

Transparencia: en este punto no hubo mayor discusión debido a que uno de los países presentó una nueva propuesta en los puntos pendientes durante los días previos a la ronda, motivo por el cual las partes aún no pudieron evaluar dicha propuesta, la cual se discutirá durante la ronda en Lima. Cabe señalar que quedan pendientes los temas de notificar las normas bajo el mismo procedimiento de notificación de los reglamentos técnicos así como algunas disposiciones referidas a la publicación de documentos durante dicho procedimiento.

Adicionalmente, se discutió sobre el lenguaje o propuesta para hacer referencia a los diferentes anexos sectoriales dentro del texto del capítulo. Las partes evaluarán dicho lenguaje intersesionalmente.

El grupo revisó la matriz consolidada con los anexos sobre Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Cosméticos logrando consensuar algunas disposiciones similares entre los tres. Asimismo, se discutieron con buen resultado los anexos sobre Vinos y bebidas destiladas, Fórmulas y Aditivos.

Finalmente un país presentó un nuevo anexo sobre Calzado que quedo para evaluación de las Partes.

7. Contratación Pública (11 al 13 de marzo de 2013)

En esta reunión se alcanzó consenso en la Definición sobre el término “contratación pública” y la eliminación de un párrafo relativo al “establecimiento o mantenimiento de sanciones penales o administrativas” en caso se lleven a cabo actividades de corrupción en el marco de las contrataciones públicas.

Definición y alcance de los contratos de concesión de obra pública: Tres países han señalado que no pueden asumir compromisos.

Cobertura: Un país ha planteado que se excluya a las contrataciones públicas financiadas por préstamos, subvenciones, y cualquier otra asistencia proveniente de organizaciones internacionales, independientemente de que las condiciones para esa asistencia sean o no compatibles con las disposiciones del acuerdo. Mientras tanto, el resto de países sólo está de acuerdo en que no se aplique el Capítulo siempre y cuando los términos de la referida asistencia sean incompatibles con dicho Capítulo.

Excepciones generales: Artículo que en principio se encuentra acordado por todas las Partes, pero que al mismo tiempo podría eliminarse dependiendo del resultado final en el Capítulo de Excepciones Generales.

Trato Nacional y No Discriminación: Existen dos enfoques en lo relativo a cómo se debería aplicar esta disciplina en lo que a proveedores se refiere. Un enfoque se encuentra referido a que el trato nacional debería aplicarse a los proveedores TPP que suministren bienes y servicios de la zona TPP; mientras que el segundo sólo hace alusión a que el mencionado trato se haga extensivo a los proveedores TPP, independientemente del origen de los bienes y servicios que estos presenten.

Condiciones compensatorias especiales u *offsets*: Dos países se encuentran dispuestos a aceptar la prohibición de la utilización de los mismos en el texto del Capítulo sólo si a ellos se les permite un período de transición para la eliminación progresiva de estas condiciones en ciertos sectores.

Licitación Selectiva: Hay un consenso entre todos los países en cuanto a cuáles serían los requisitos aplicables bajo esta modalidad, siendo el caso de que actualmente sólo un país se encuentra haciendo las coordinaciones pertinentes a fin de poder establecer las correspondientes medidas de transición para el cumplimiento de ciertas obligaciones relativas a esta modalidad, en especial, a la publicación de la convocatoria.

Plazo mínimo que debe existir entre la publicación de las convocatorias y presentación de las ofertas: donde sólo un país se encuentra pendiente de aceptación del tema, siempre que el resto de países acepten su propuesta relativa a medidas de transición.

Facilitación de la participación de las MIPYMEs en las contrataciones públicas: Algunos países proponen que si es que algún país posee o mantiene medidas que otorguen un tratamiento discriminatorio a favor de sus MIPYMEs, éstos puedan considerar limitar a futuro tales medidas.

Inclusión del nivel sub central de gobierno: Tres países no se encuentran en disponibilidad de asumir compromisos en este proceso de negociación. Sin embargo, luego de la reunión de jefes, se acordó que los países que se encuentren preparados y así lo quieran, puedan intercambiar ofertas mejoradas incluyendo este nivel de gobierno para la ronda de julio del 2013.

Asimismo, quedan pendientes las medidas de transición para 3 países con respecto a obligaciones muy puntuales del texto del Capítulo referidas esencialmente a los procedimientos de impugnación, aplicación del mecanismo de solución de diferencias del acuerdo, licitación selectiva y publicación de las convocatorias. Se espera que las mismas puedan ser finalizadas durante la Ronda de Lima.

8. Políticas de Competencia (11 al 13 de marzo de 2013)

El Grupo de Política de Competencia se reunió durante dos días, los cuales fueron dedicados a revisar el texto propuesto sobre Empresas del Estado, Empresas Comerciales del Estado y Monopolios Designados (Sección B). Asimismo, se realizó una reunión informal entre los negociadores de cada país a fin de identificar los siguientes pasos que se debería seguir en aras de avanzar en las negociaciones.

Sección de Competencia Pura

Los únicos temas pendientes corresponden a asuntos de carácter horizontal o vinculados a la Sección B: (Empresas del Estado)

Objetivos: tres países aún mantienen su propuesta de tener un artículo de Objetivos.

Neutralidad Competitiva: Un país prefiere mantener este artículo hasta tener una visión más clara del rumbo que seguirá la Sección B, sobre Empresas del Estado.

Solución de Controversias: Se encuentra pendiente determinar si lo que se llegue a acordar de la Sección B estará sujeto a solución de controversias. La Sección A no se encuentra sujeta a este mecanismo.

Anexo PP-A, párrafo 3: El único asunto pendiente se encuentra referido al tratamiento de la obligación de revisión judicial de un país. En la Ronda pasada, las Partes acordaron revisar este asunto luego de que el Grupo de Asuntos Legales culmine sus discusiones en materia de revisión judicial dado que ésta es de aplicación transversal.

Sección de Empresas del Estado y Monopolios Designados (Sección B)

El grupo realizó una revisión a todo el texto y continuó realizando preguntas al proponente, a fin de tener mayor claridad sobre la propuesta, así como recalcar sus preocupaciones.

Los negociadores del Grupo de Competencia sostuvieron una discusión informal a fin de buscar salidas que permitan avanzar en las negociaciones de disciplinas para las empresas estatales. En dicha reunión, las Partes acordaron continuar considerando su posición a la propuesta de regular a las empresas del Estado, así como discutir en la próxima Ronda, los elementos claves que consideran deben estar incluidos en esta Sección.

9. Servicios Financieros (09 al 13 de marzo de 2013)

Se revisaron las ofertas de todos los países. En ellas se identificó temas horizontales (aquellos que se repiten en al menos dos ofertas), tanto técnicos como sustanciales. Ejemplo: el listado de medidas prudenciales en los anexos de medidas disconformes.

Se cerró el compromiso específico sobre Transferencia de Información, que había sido reabierto por una Parte. Esta sección establece el compromiso de permitir la transferencia de datos financieros al exterior para propósitos del procesamiento de datos, sujeto a las normas sobre privacidad de datos y a la autorización del regulador relevante sobre la idoneidad de la empresa receptora.

Todos los países sentaron su posición con respecto al artículo de Solución de Disputas de Inversión en Servicios Financieros. Existen dos propuestas alternativas para los casos en los que el demandado invoque razones prudenciales como defensa y los Estados fallen en alcanzar un acuerdo: (1) se definirá si la medida prudencial es válida en un proceso de solución de controversias entre los Estados; o (2) el tribunal arbitral (inversionista – Estado) definirá si la medida prudencial es válida.

Persisten diferencias sobre ampliar la protección al inversionista en servicios financieros mediante la incorporación de los artículos de Nivel Mínimo de Trato y Trato

en caso de Conflicto Armado y Guerra Civil del capítulo de inversión al capítulo de Servicios Financieros.

Persisten diferencias sobre ampliar la protección al inversionista a través de sujetar los artículos sobre Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado.

Dos delegaciones se oponen a la denominada “cláusula ratchet”, la misma que consolida en el Acuerdo las liberalizaciones unilaterales futuras de cada Parte.

En el artículo sobre solución de controversias inversionista-Estado, no se ha podido definir si en el caso de que el Estado demandado invoque una medida prudencial en su defensa se debe recurrir primero a una solución de controversias Estado-Estado para que resuelva si la medida prudencial es válida. Las posiciones de los países están divididas.

Un gran número de delegaciones todavía no ha definido posición sobre las siguientes propuestas: permitir funciones de back-office por la institución financiera matriz, regulación del suministro de seguros por entidades postales, permitir los servicios de procesamiento electrónico de pagos con tarjeta, así como la regulación del suministro de seguros por cooperativas.

10. Telecomunicaciones (08 de marzo de 2013)

Durante la Ronda XVI se acordó plenamente los siguientes artículos:

Definiciones: las Partes lograron consensos en definiciones de términos claves en el capítulo, como proveedor importante o servicio público de telecomunicaciones.

Enfoques de Regulación: este artículo hace referencia a la potestad de los organismos reguladores de telecomunicaciones de abstenerse de regular, y confiar en las fuerzas del mercado, si es que el nivel de competencia es adecuado.

Roaming Internacional: establece la facultad de las Partes de cooperar en mecanismos que puedan afectar las tarifas de *roaming* internacional, incluyendo la posibilidad de negociar acuerdos para regular las tarifas de *roaming* internacional.

Acceso y Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones: se acordó el compromiso de permitir a las empresas acceder y hacer uso de los servicios públicos de telecomunicaciones. Se acordó también que los operadores de radiodifusión y la distribución por cable quedan excluidos del capítulo.

Flexibilidad en el Uso de las Tecnologías: este artículo incluye el compromiso de garantizar la facultad de los operadores de telecomunicaciones de seleccionar la tecnología que consideren apropiada para el suministro de servicios.

Anexo Rural: se acordó el Anexo presentado por Perú mediante el cual se excluyen de las obligaciones del capítulo a los operadores que prestan servicios en áreas rurales o que han desarrollado infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales.

Subcomité de Telecomunicaciones: se acordó incluir un Subcomité cuya función principal será revisar la implementación y administración del capítulo, y considerar cualquier otro asunto de interés de las Partes relacionado con las Telecomunicaciones.

De esta forma, el grupo de Telecomunicaciones acordó no volver a reunirse para la revisión del texto del capítulo.

11. Comercio Electrónico (05 al 07 de marzo de 2013)

En el caso del Capítulo sobre Comercio Electrónico, se acordó plenamente el artículo sobre Autenticación y Firmas Electrónicas, el cual establece que cada país permitirá a las partes de una transacción comercial el método de autenticación que consideren más conveniente.

Por otro lado, se logró un avance importante en los siguientes artículos:

Ámbito y Disposiciones Generales: se presentó una propuesta para abordar la exclusión de contratación pública.

Cargas Arancelarias: se presentaron propuestas alternativas con miras a llegar a un acuerdo.

Protección de Información Personal: el artículo aún viene siendo revisado por aquellas Partes que no poseen regulación al respecto.

Principios en Acceso y Uso de Internet: solamente una Parte continúa evaluando el tema.

Aún se mantienen diferencias importantes en las siguientes propuestas:

Productos Digitales: establece el compromiso de no brindar un trato menos favorable a los productos digitales por el solo hecho de haber sido diseñados, creados o almacenados en el extranjero.

Flujo Transfronterizo de Información: establece el compromiso de permitir a las empresas transferir información fuera del territorio nacional, incluyendo información personal, si es que dicha transferencia está ligada a las operaciones comerciales que realiza. Aún se viene discutiendo la relación de este compromiso con la regulación en materia de protección de datos personales de cada país.

Localización de Equipos Informáticos: mediante este artículo se establece la obligación de no exigir a las empresas o proveedoras de servicios mantener equipos informáticos o servidores en el territorio donde han de realizar sus operaciones. Las Partes aún vienen discutiendo la relación de esta propuesta con las obligaciones en los capítulos de Servicios e Inversión.

12. Entrada Temporal (09 de marzo de 2013)

En el caso del capítulo sobre Entrada Temporal aún queda pendiente la no aplicación de los compromisos del capítulo en el caso de controversias laborales.

En el caso de las Ofertas, se revisaron las ofertas de los países recientemente incorporados al TPP. Las Partes plantearon una serie de preguntas y sugirieron modificaciones técnicas.

Las Partes se comprometieron a realizar un tercer intercambio de ofertas, tomando en cuenta las observaciones realizadas durante la sesión.

13. Inversión (10 al 14 de marzo de 2013)

Se discutió los temas pendientes en la Sección A y Sección B del Texto de Inversión, los Anexos sobre Derecho Internacional Consuetudinario, Expropiación, Transferencias, Exclusión del Mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado, así como las propuestas sobre Medidas para salvaguardar la Balanza de Pagos/Medidas de Salvaguarda Temporal, y Excepciones Generales e Inversión.

Sección A: Las Partes acordaron incluir en la definición de “Empresa de una Parte” un pie de página, en el cual se aclara que la inclusión de “sucursal” en las definiciones de “empresa” y “empresa de una Parte” se efectúa sin perjuicio de la facultad de una Parte de tratar a una sucursal bajo sus propias leyes, como una entidad que no tiene existencia legal independiente y no se encuentra organizada separadamente.

Dicho pie de página fue incluido a interés de algunas Partes para quienes de acuerdo a su sistema legal interno, las sucursales no poseen personería jurídica independiente a la de sus matrices. De esta manera, se reafirma que el concepto de “empresa” o “empresa de una Parte” es un término cuyos efectos se extienden en el ámbito del Capítulo de Inversión, más no colisionan con el tratamiento legal interno que cada Parte otorga a las sucursales.

Estándar Mínimo de Trato: Se logró el consenso entre las Partes para la inclusión del término “mínimo”, el cual permite calificar el estándar de trato a ser otorgado a las inversiones cubiertas.

Requisitos de Desempeño: Se registró un avance significativo al consensuarse la inclusión de transferencia de tecnología como uno de los requisitos de desempeño que las Partes se comprometen a no imponer o hacer cumplir en conexión con el establecimiento, adquisición, expansión, manejo, conducta, operación, o venta u otra disposición de una inversión de un inversionista de una Parte.

Subrogación: Se logró el cierre de este artículo. Las Partes acordaron que si una Parte (o agencia, institución, organismo o corporación designada por éste) efectúa un pago a un inversionista de una de las Partes al amparo de un contrato de seguro u otra forma de indemnidad que haya suscrito con respecto a una inversión cubierta, la otra Parte, en cuyo territorio, la inversión cubierta fue efectuada, deberá reconocer la subrogación o transferencia de cualquier derecho que el inversionista hubiese poseído al amparo del Capítulo de Inversión con respecto a la inversión cubierta, excepto por la subrogación, y el inversionista estará precluido de perseguir dichos derechos en la medida de la subrogación.

Responsabilidad Social Corporativa: La propuesta establece que las Partes reafirman la importancia de que cada Parte promueva que las empresas que operan en su territorio o sujetas a su jurisdicción incorporen voluntariamente en sus políticas internas, aquéllos estándares reconocidos internacionalmente, lineamientos y principios de responsabilidad social corporativa que hayan sido aprobados o sean respaldados por dicha Parte. Se logró el apoyo de siete Partes.

Sección B (Controversias Inversionista – Estado): Se logró consenso respecto a la disposición sobre costos y honorarios de abogados, acordándose en el Artículo sobre Laudos Arbitrales que un tribunal puede laudar costos y honorarios de abogados

incurridos por las partes en disputa en conexión con el procedimiento arbitral, debiendo determinar cómo y por quién dichos costos y honorarios de abogados deberán ser pagados, de acuerdo con esta Sección y las reglas de arbitraje aplicables.

Transparencia de Procedimientos Arbitrales: Las Partes acordaron la disposición referida a la excepción a la regla sobre confidencialidad de información cuya divulgación es requerida por las propias leyes domésticas de las Partes.

Servicios de Documentos: Las Partes acordaron incluir una referencia a la notificación de cualquier modificación de la dirección a la cual se dirigirán las comunicaciones y documentos en el contexto de disputas de inversión bajo la Sección B.

Cabe indicar que existió un avance sustancial en la consolidación de las disposiciones sobre Medidas de Salvaguarda Temporal/ Medidas para salvaguardar la Balanza de Pagos.

14. Propiedad Intelectual (04 al 11 de marzo de 2013)

Marcas: Se discutieron algunas propuestas contenidas en un non-paper, relativas básicamente a temas procedimentales del registro. Así, se revisó la disposición relativa a las formalidades que debían cumplir las decisiones de las cortes o de la autoridad administrativa; así como la relativa al establecimiento de sistemas electrónicos para el registro y mantenimiento de las marcas.

Indicaciones Geográficas: En esta materia se trabajó la disposición relativa a los procedimientos para la declaratoria de nulidad, cancelación o revocación de una IG.

Observancia. Medidas Civiles: Se revisaron algunas propuestas de redacción, como la relativa a una nota al pie de página sobre la legitimación activa para la interposición de acciones. De igual manera, se avanzó en las disposiciones relacionadas a las indemnizaciones, las facultades de la autoridad con relación al destino de los bienes infractores, el pago de costos y costas, así como la aplicación de medidas cautelares.

Observancia. Medidas Penales: En lo relativo a las medidas penales, se acordó la cláusula general para el establecimiento de sanciones penales para ciertos actos de transgresión a los derechos de propiedad intelectual. Se trabajaron disposiciones relativas a la delimitación de los tipos penales y a las facultades de las autoridades con relación a medidas cautelares y sanciones de los ilícitos penales.

Medidas en Frontera: En la mayoría de disposiciones se removieron los corchetes generales a corchetes internos, los cuales en algunos casos se deben a temas de redacción o terminología, mas no de fondo.

Salud pública: El tema fue incluido en agenda para cada una de las delegaciones hiciera una breve presentación de su sistema de protección de información no divulgada/datos de prueba, así como de las disposiciones de patentes relacionadas al mismo (excepción bolar, ámbito de patentabilidad, compensación) básicamente para informar a las delegaciones que ingresaron recientemente al proceso.

15. Laboral (09 al 13 de marzo de 2013)

Se abordaron los temas relacionados a Definiciones, Objetivos, Soberanía, Obligaciones Fundamentales y Solución de Controversias.

Los países Parte con organización territorial federal están consignando que se entenderá por leyes y regulaciones, las normas o leyes que sean implementadas/aplicadas/ejecutadas por el nivel central del gobierno, con lo cual están excluyendo de las obligaciones de este capítulo a sus estados federales.

Se ha decidido no incluir objetivos en el capítulo y trabajar un solo párrafo a ser incorporado en el Preámbulo del Acuerdo o específicamente en el Capítulo.

Se ha alcanzado consenso en relación al listado de los derechos fundamentales descritos en la declaración de la OIT, a excepción de un literal que va más allá de la referida declaración, sobre peores formas de trabajo infantil. Cabe señalar que el texto sobre condiciones aceptables de trabajo ha sido aceptado.

La mayoría de las Partes se opone a que se le aplique al Capítulo Laboral el mecanismo de Solución de Controversias. Se señaló que resultará conveniente tener en la mesa una propuesta alternativa.

En el capítulo de transparencia y anticorrupción, se tuvo un avance general, las delegaciones incluyeron sus posiciones en la mayor parte de las propuestas presentadas.

16. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias (05 al 12 de marzo de 2013)

Solución de Controversias: El grupo tuvo buen progreso consensuando varias disposiciones a lo largo del capítulo. Se llevó a cabo una discusión constructiva en relación a la composición del tribunal arbitral, tomando como base un documento en el cual se discutía los pros y contras de cada enfoque presentado en mesa.

Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales: El grupo discutió en detalle el artículo sobre Relación con otros Acuerdos, buscando identificar: a) qué países desean tener esta disposición; y b) cuál es el resultado deseado. Al respecto, los delegados del grupo de asuntos institucionales y solución de controversias trabajarán con los delegados de otros grupos de trabajo, con el fin de identificar posibles diferencias de trato y/o inconsistencias en sus respectivos capítulos (incluyendo los capítulos cerrados) con los capítulos de los acuerdos existentes entre las Partes.

Asimismo, el grupo de trabajo avanzó en eliminar corchetes en la sección de definiciones generales; no obstante, un gran número de definiciones dependen de los resultados de las negociaciones en otros capítulos.

Disposiciones Finales: Se discutió el artículo de Aplicación y Enmiendas al Acuerdo OMC/otros Acuerdos internacionales. Como resultado se obtuvo un mayor entendimiento de los objetivos subyacentes de dichas disposiciones y se identificaron tareas a futuro. Asimismo, se acordó el artículo de Denuncia del Acuerdo.

Transparencia y Anticorrupción: En la sección de Definiciones se consiguió eliminar varios corchetes.

Por otro lado, existen diferencias importantes en la sección de Transparencia. Un grupo de países presentó una posible fórmula para consolidar las diferencias entre las propuestas existentes, con el objetivo de proporcionar la flexibilidad suficiente a los países para adaptarse a las diferencias en los regímenes y preservar el espacio para regular.

En relación a la sección de Anticorrupción, se acordó el artículo de Ámbito de Aplicación y Disposiciones Generales y se eliminaron corchetes en los artículos de Medidas para Combatir Corrupción, promoviendo Integridad entre los Funcionarios Públicos y Sector Privado y Sociedad Civil.

Excepciones: La discusión y progreso del artículo Excepciones Generales, entre otros, se encuentra pendiente de los resultados de las negociaciones en otros capítulos. Asimismo, las delegaciones acordaron que para el avance del artículo Tributación en la siguiente Ronda, se requerirá de la participación de los expertos en la materia.